

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA  
Incidente de Desacato  
Rad. 1100131-10-027-2019-00632-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil (2020).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en decisión de 16 de septiembre de 2020.

En consecuencia se declara sin valor y efecto el proveído del 30 de junio de 2020 y en su lugar, como una vez examinada nuevamente la carpeta digital relativa al asunto se advierte de la documentación allegada vía correo electrónico el 19 de junio de 2020 el cumplimiento integral del fallo de tutela de 24 de octubre de 2020 al haberse pronunciado la accionada COLPENSIONES mediante Resolución SUB298599 de 29 de octubre de 2019 sobre el reconocimiento de pensión de vejez a la señora María Luz Lozada de Camacho acto que fue notificado cabalmente a la interesada se dispone:

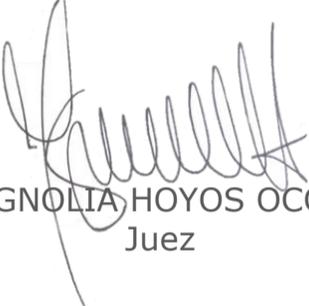
PRIMERO: LEVANTAR la sanción de multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes impuesta a la señora MALKY KATRINA FERRO AHCAR identificada con C.C.39.791.913 mediante decisiones de 24 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá- Sala de Familia.

SEGUNDO: INFORMAR a la Oficina de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura. Ofíciase y Comuníquese por el medio mas expedito.

TERCERO: Notificar por el medio más expedito a las partes.

CUARTO: Comuníquese a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia el contenido de esta decisión.

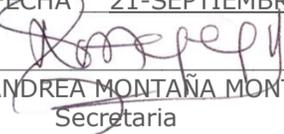
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 082 FECHA 21-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria